RESOLUCION GDC N° 1795/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA RESOLUCIÓN GDC N° 1520/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Caacupé, 25 de noviembre de 2021

VISTOS:

NOTA DNC N° 21840 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Nota N° 21840 emitido por la DNC, donde informa que el proveedor se encuentra inhabilitada en el momento de la suscripción de la adenda. Al respecto se informa que el mismo ha sido subsanado, sin embargo, las compensaciones de obra fueron realizadas en su totalidad amparados por Autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC y la Resolución GDC N° 1520/21, y los mismos se pueden constatar en el acta de recepción final y fotografías de las obras realizadas. Por los motivos mencionados precedentemente se puede informar que la empresa del Ing. Lavigne cumple a cabalidad con los plazos establecidos del contrato original y la adenda N° 1.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 2992/19.

Que, esta Gobernación comparte el informe del fiscal de obras y del Auditor Interno Institucional.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. RECTIFICAR la Resolución GDC N° 1520/2021 de Fecha 12 de octubre del 2021.

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes para el envió a la DNCP conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador